

PREVENCIÓN	
Permiso Sanitario de Importación de Insumos	Fecha Expedición:
Número de entrada: 0402600201520244006000844	30 de abril de 2024
RPS RESEARCH SERVICIOS S DE RL DE CV RRS060904LV1	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: Insurgentes Sur 1602 Desp. 502, Credito constructor, Mexico, Benito Juarez, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), CP 03940	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XIII, XV, XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4 fracción III, 13 Apartado A fracciones II, IX y X, 17 bis fracciones I, II, IV, VI y XIII, 194 fracción II, III segundo párrafo, 194 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 4, 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36, 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1,3 fracción I incisos b, k, l, m, p, V, VII, 4 fracción II inciso C, 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; y demás disposiciones aplicables, para continuar con su trámite deberá anexar la siguiente información y/o documentación con una copia del presente documento:</p> <p>Para continuar con su trámite de importación para 1,104 piezas de Hisopo Pediátrico para muestras nasofaríngeas, deberá:</p> <p>* Justificar la presente solicitud, toda vez que el Oficio de Autorización de Investigación Científica No. 213300410A0064/2021 con número de protocolo EDP 938-201, se emitió con fecha 16 de julio de 2021, el cual indica que para cada sujeto, la duración del estudio es de aproximadamente 29 días.</p> <p>Por lo que deberá presentar la resolución emitida por el área de Ensayos Clínicos como respuesta a su sometimiento de informe técnico parcial del 2023 del protocolo EDP 938-201 ó papeleta de sometimiento de dicho informe.</p> <p>* Así mismo deberá presentar las últimas enmiendas sometidas ante esta Comisión Federal para este protocolo.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el artículo 194 último párrafo de la Ley General de Salud, y artículo 144 del Reglamento de Insumos para Salud.</p> <p>Se le previene que para un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, remita a esta Comisión la documentación que se señala arriba. Apercibido de que no dar cumplimiento en el plazo señalado, se desecha su trámite.</p>	



ATENTAMENTE

TANIA ADRIANA SOLORIO SANDOVAL
Subdirección Ejecutiva de Importaciones y
Exportaciones

ABSM

Cadena original. Información del documento oficial que se presenta que declara:

|0402600201520244006000844|30/04/2024 |14:30:48|SOST860912D82|TANIA ADRIANA|SOLORIO|SANDOVAL|Para continuar con su trámite de importación para 1,104 piezas de Hisopo Pediátrico para muestras nasofaríngeas, deberá: * Justificar la presente solicitud, toda vez que el Oficio de Autorización de Investigación Científica No. 213300410A0064/2021 con número de protocolo EDP 938-201, se emitió con fecha 16 de julio de 2021, el cual indica que para cada sujeto, la duración del estudio es de aproximadamente 29 días. Por lo que deberá presentar la resolución emitida por el área de Ensayos Clínicos como respuesta a su sometimiento de informe técnico parcial del 2023 del protocolo EDP 938-201 ó papeleta de sometimiento de dicho informe. * Así mismo deberá presentar las últimas enmiendas sometidas ante esta Comisión Federal para este protocolo. Lo anterior de conformidad con el artículo 194 último párrafo de la Ley General de Salud, y artículo 144 del Reglamento de Insumos para Salud.|Otro|Otro|Otro|

Sello digital del autorizador del documento oficial:

htgTqMfSlbyPVJlqqMeyL8IRRUUnTVjtqPazcGvFoFVH4ZnPKML0BS09P6U/MyV+bDDRFR+HfIDFFrUSLn+jv5+B9YZxk+AGyqiRKvaO19sLkrsq0i4o3iNAiUG/8vzBQk7f9VE2fRtJMyFN3IYOHjCnra+o0Vyc3IVLLxgt9lqa3bFEydMkM9Fx5fV3eLXOy1m5q29s994u8Hy/PMLAvnOeAbRnR+/1q5wiOfxzZW/bECnFRpZVweha/3GNAl4mUL3KQxUq25vJ8J6zK6N6vHLhX7VtccKDOFY7WNOOnYln8ngXzV MnYYaqCjxLEjz5ae5hcx2IYABYMJYNlj5XTYIA==

